

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ^{18 AGO 83}

18

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "XEROX DEL ECUADOR S.A."

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía anónima denominada "XEROX DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el
Notario Primero del cantón Quito el 23 de febrero de 1983; fue aprobada
por la Señora Economista Teresa Minuche de Mora, Superintendente de Com-
pañías, mediante Resolución N° 12522 de -6 JUL 1983

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, Bajo
el No 796, tomo 114.

- 2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor
Robert Rice, a nombre y en representación de la Compañía "XEROX DEL E-
CUADOR S.A.", en su calidad de Gerente. El compareciente es de naciona-
lidad estadounidense, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
de Quito.
- 3.-El capital se aumenta en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRBS, con
lo cual asciende a la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUI-
NIENTOS MIL SUCRBS.
- 4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante
capitalización de utilidades.
- 5.-El accionista que interviene en el presente aumento de capital es la
Compañía "XEROX CORPORATION"
- 6.-El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolucio-
nes Nos. 1.331 de 30 de diciembre de 1982 y 80 de 4 de febrero de 1983,
ha autorizado la inversión extranjera directa que, en el aumento de capi-
tal de la compañía "XEROX DEL ECUADOR S.A.", realiza con capitalización
de utilidades no distribuidas la compañía norteamericana "XEROX CORPORA-
TION", por la suma de veinticinco millones de sucres, según lo ha resuel-
to la Junta General de Accionistas de veinte y cinco de febrero de mil no-
vecientos ochenta y dos.
- 7.-De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros
"XEROX DEL ECUADOR S.A." está calificada como "empresa extranjera."

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

"XEROX DEL ECUADOR S. A."

-2-

8.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma la cláusula quinta de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES, dividido en ciento treinta y siete mil quinientas (137.500) acciones nominativas ordinarias con el valor de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00) cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 15 AGO. 1983

[Signature]
Dr. Marcelo Leasa Ponce
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DJ-CA
GMP/AVO
30-VI-83
226